

Expediente de Contratación nº 07/20

ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, con DNI 28664832 R como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se determinó la necesidad de sacar a concurso el servicio de seguridad y control de accesos a las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES, aprobándose el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, sus Anexos y el Pliego de Condiciones Técnicas y procediendo a publicarse en el perfil del Contratante de la entidad y, aunque no fuera preceptivo por no ser CONTURSA poder adjudicador, en la Plataforma de Contratación del Estado.

III.- Con fecha 19 de junio de 2.020 a las 23:01 horas se remite por parte del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía la documentación presentada por parte de UNIÓN SINDICAL OBRERA, que también nos hace llegar el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, consistente en un Recurso Especial en Materia de Contratación, procediendo a dictarse resolución por el Órgano de Contratación mediante la que se acordaba la suspensión de la tramitación del Expediente de Contratación hasta que se resolviera por parte del Tribunal.

IV.- Con fecha 25 de junio de 2.020 se notifica por parte del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla la Resolución mediante la que se acuerda la inadmisión del Recurso Especial en Materia de Contratación por no ser susceptible del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, procediendo a remitir dicho recurso al propio órgano de contratación para su tramitación.

V.- Si bien desde la interposición del Recurso Especial en Materia de Contratación debe quedar suspendida la tramitación del expediente de contratación, inadmitido el mismo, y acordándose la remisión al Órgano Competente para resolver, decae la suspensión automática del Expediente de Contratación.

VI.- En base lo anterior, este Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Alzar la suspensión de la tramitación del presente Expediente de Contratación, ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta el día 9 a las 14.00 horas.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación, debiendo informar de la misma a cuantos interesados en el Expediente de Contratación se tenga constancia.

Código Seguro De Verificación:	w4QjLCnbHxeDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/06/2020 22:00:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w4QjLCnbHxeDV2IP8oZgCw==		

